

Tipos de Planillas

¿A qué hacen referencia los tipos de planilla?

Se crea la posibilidad de liquidar diferentes **tipos de planilla** con el fin de agrupar la información según el **tipo** de cotizante o el motivo del pago:

Estos **tipos de planilla** están contemplados en las Resoluciones 1747 de 2008, 610 de 2012, 3214 de 2012, 3527 de 2014, 225 de 2015, 2388 de 2016, Resolución 1608 de 2017, 3016 de 2017, 3559 de 2018, 736 de 2019 y 1740 de 2019.

- **Planilla E - Empleados:** Se utiliza para el registro y pago de los aportes exclusivamente de empleados de una empresa.

- **Planilla Y - Independientes en Empresas:** Es utilizada para la liquidación de aportes de Cotizantes con contrato de prestación de servicios y Pago de valores retenidos por ausencia de pago de los contratistas.

- **Planilla I - Independientes:** Aplica para Cotizantes independientes o Contratistas con uno o más contratos de prestación de servicios.

- **Planilla A - Cotizantes con novedad de Ingreso:** Aplica para cotizantes con novedad de ingreso en el mes, no incluidos en la **planilla** principal. Sólo puede liquidarse durante el mes y pagarse con posterioridad a la fecha límite establecida para el aportante.

- **Planilla M - Mora:** Es utilizada para el pago de periodos vencidos por ausencia total de pago a uno o varios subsistemas y para el pago de aportes de periodos anteriores a marzo de 2014 en salud.,

- **Planilla N - Correcciones:** Aplica para el pago de aportes por corrección de IBC, tarifas o días reportados. Reporte novedad de ingreso y pago de aporte a riesgos de independientes (3). Pago de valores retenidos por inexactitud de pago de los contratistas. Reporte de novedades omitidas en la **planilla** inicial siempre que se liquide y confirme en el mismo mes (No aplica pago). Pago de retroactivos del sector público. Para corregir inexactitudes en el pago de las liquidaciones o periodos en mora posteriores a marzo de 2014

- **Planilla S - Servicio Doméstico:** Es utilizada por Aportantes Independientes para el pago de aportes de empleados de servicio doméstico.

• **Planilla T Empleados beneficiarios del Sistema General de Participaciones:** Es utilizada para efectuar el pago de los aportes de las empresas beneficiarias del Sistema General de Participación en salud y Pensión.

• **Planilla F - Planilla pago faltantes aporte patronal del Sistema General de Participaciones:** Está concebida tanto para efectuar el pago de aportes faltantes al sistema de salud y pensión, a las empresas beneficiarias del Sistema General de Participación.

• **Planilla J - Planilla Sentencias Judiciales:** Es utilizada para pagos de seguridad social en cumplimiento de una sentencia judicial.

• **Planilla X - Planilla para el pago de empresas liquidadas:** Es utilizada para empresas que se encuentran en proceso de liquidación o reestructuración y requieren girar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, los cuales no alcanzan a cubrir la totalidad de la tarifa obligatoria.

• **Planilla U - Planilla de uso UGPP:** Es utilizada únicamente por la Unidad Especial de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP- para efectuar aportes derivados de omisiones, inexactitudes o mora en el pago de uno o varios subsistemas del Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales a nombre de un tercero (Aportante Deudor)

• **Planilla K - Estudiantes:** Es utilizada para realizar aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todas aquellas personas que se encuentren realizando prácticas profesionales que involucren un riesgo ocupacional, como requisito para obtener un título.

• **Planilla H - Madres Sustitutas:** Es utilizada para realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del tipo de cotizante 4 - Madres Sustitutas - de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1769 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Se debe crear registro como persona natural con tipo de Aportante Independiente.

• **Planilla O - Obligaciones determinadas por la UGPP:** Es utilizada únicamente para realizar los aportes por Omisión, Inexactos y Morosos determinados por la UGPP, para acogerse a los beneficios establecidos en el parágrafo 8 del artículo 100 y parágrafo 11 del artículo 101 de la Ley 1943 de 2018.

Tipos de planillas para pensionados

•**Planilla Tipo P** (pago normal): Este **Tipo** de **planilla** es considerada como la **planilla** principal.

•**Planilla Tipo R** (pagos retroactivos): Este **tipo** de **planilla** es utilizada para realizar el pago de retroactivos, resultante de valores no pagados no cancelados durante el periodo por encontrarse pendiente el reconocimiento y pago de pensión. Podrá no haber obligación de liquidar intereses de mora.

•**Planilla Tipo L** (pago reliquidación): Es utilizada para el pago de mayores aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, resultante de la reliquidación de la mesada Pensional, solo se reportará el valor del ajuste.